

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Reglamento interno municipal Regulador del Complemento de Productividad para el personal funcionario de este Ayuntamiento.

Y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://manzanareselreal.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el acuerdo.

En Manzanares el Real, a 5 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/31.514/21)

